

DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación ...

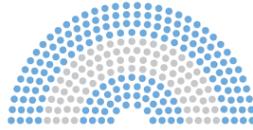
DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que disponga las medidas necesarias para garantizar la conectividad de las zonas rurales de los departamentos de Ischilín, Tulumba, Río Seco, Sobremonte y Totoral, del norte de la provincia de Córdoba, resultando esencial contar con la infraestructura para el acceso al Servicio Universal, entendido como el conjunto de Servicios de TIC que deben prestarse a todos los usuarios, y que, según la ley 27.078 (“Argentina Digital”), debe estar provisto por el Estado nacional, asegurando su acceso en condiciones de calidad, asequibilidad y a precios justos y razonables, con independencia de su localización geográfica.

FIRMANTES:

RUARTE, Adriana Noemí

EL SUKARIA, Soher.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

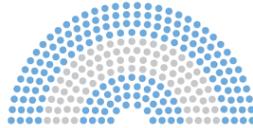
FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto la necesidad de que el Estado nacional garantice la conectividad de las zonas rurales de los departamentos de Ischilín, Tulumba, Río Seco, Sobremonte y Totoral, del norte de la provincia de Córdoba. Este reclamo cobra aún mayor relevancia en el marco de la pandemia de COVID-19, en el cual internet y las comunicaciones en general se han vuelto un servicio esencial para todos los habitantes.

Existen amplias regiones en nuestro país donde el acceso a la tecnología y a internet resulta difícil e incluso imposible, con una realidad social muy diferente a la de las grandes ciudades y centros urbanos, siendo imperioso que se adopten las medidas que sean necesarias para brindar una mayor y mejor conectividad.

Cabe destacar que la ley 27.078, “Argentina Digital”, expresa que es el Estado Nacional el que debe garantizar el acceso al Servicio Universal, entendido como el conjunto de Servicios de TIC que deben prestarse a todos los usuarios, asegurando su acceso en condiciones de calidad, asequibilidad y a precios justos y razonables, con independencia de su localización geográfica. De esta forma, el Servicio Universal se implementa a través de programas determinados por la Autoridad de Aplicación, el ENACOM, que son solventados con recursos del Fondo Fiduciario de Servicio Universal, integrado con los aportes de los prestadores de servicios de telecomunicaciones, quienes deben aportar el uno por ciento (1%) de la totalidad de los ingresos devengados por su prestación, netos de los impuestos y tasas que los graven.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Por eso, en cumplimiento de la citada ley, solicito que se realicen las obras de infraestructura necesarias, para que las zonas rurales del norte cordobés puedan acceder al servicio de telecomunicaciones. Esto no sólo aseguraría una mayor equidad para sus habitantes, sino que también permitiría explotar al máximo su potencial productivo, promoviendo el desarrollo regional. Asimismo, las escuelas rurales podrían brindar una enseñanza más plena a los niños, niñas y adolescentes que concurren a dichos establecimientos. En este contexto de pandemia y sin conexión a internet y medios electrónicos, la educación a distancia se torna imposible y lejana. Es el Gobierno nacional el que tiene los medios para solucionar estas dificultades y así velar por que todos los individuos tengan acceso a una educación de calidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto